ACTA 44/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Carlos Armando Peña Tobar, Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez, Directores Suplentes Sector Gobierno: Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, Director Propietario Sector Federaciones: Juan Carlos Ramírez y Carmen Aida Granillo, Director Suplente Sector Federaciones: Rafael Romero Reyes y Adonay Osmín Mancía, Director Propietario Sector Asociaciones: Blanca Alicia Cubillas, Director Suplente Sector Asociaciones: Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, **Presidente Ah-Honorem**; Licenciado Francisco Napoleón Hasbun, **Director Propietario Sector Federaciones** y Licenciado Efraín Alexis Segura, **Segundo Director Suplente Sector Federaciones**. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a Propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado

Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Asuntos de UACI: 4.1 Solicitud de autorización para aprobación de prorroga al contrato No.28353, denominado: "Adquisición de uniformes para el personal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para el año 2021", 5. Asuntos de Gerencia Legal: 5.1 Solicitud de autorización para la inscripción de modificación de estatutos de la "Asociación de Veteranos Deportistas de Quezaltepeque, en el Registro Nacional de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.2 Informe de renuncia de presidente, primer, segundo y tercer vocal de la Junta Directiva y solicitud para el reconocimiento del llamamiento a cubrir cargos en la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Hockey; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.3 Solicitud para el reconocimiento de los nuevos miembros designados por el Comité Olímpico de El Salvador, para el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, 6. Asuntos de Unidad de **Comunicaciones:** 6.1 Solicitud de autorización para inicio del proceso de contratación de Servicios Profesionales de dos coordinadores y cuatro reporteros de televisión, para el Noticiero Deportivo de INDES, por un plazo de seis meses, para el año 2022, 7. Asuntos de Infraestructura: 7.1 Solicitud de autorización para realizar la venta de material ferroso de INDES, y así generar fondos propios, para realizar diversos pagos, 8. Asuntos de Mercadeo y Comercialización: 8.1 Solicitud de autorización para inicio de procesos de contratación de servicios profesionales de supervisor de Tienda Virtual, "Power On", para el año 2022, 8.2 Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación de servicios profesionales de Diseñador Gráfico, para la Unidad de Mercadeo y Comercialización, para el año 2022, 8.3 Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación de servicios profesionales de amenizador de eventos deportivos, 8.4 Solicitud de aprobación para inicio de proceso de contratación de Servicios Profesionales para personificar a la mascota Oficial de INDES, Goz para el año 2022, 8.5 Solicitud de aprobación para inicio de proceso de contratación de servicios profesionales de Técnico Administrativo, para la Unidad de Mercadeo y Comercialización, **9. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo**: 9.1 Solicitud de aprobación de ayuda adicional para proyectos de la Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Ciclismo y Federación Salvadoreña de Bádminton, **10. Asuntos de Gerencia Financiera**: 10.1 Solicitud de autorización de gestión de pago de saldos en mora correspondientes al servicio de agua potable brindado en el Estadio Las Delicias, Santa Tecla, La Libertad, correspondientes a diciembre 2020 hasta septiembre 2021, 10.2 Solicitud de autorización de transferencia de fondos por medio de convenio al Comité Olímpico de El Salvador y Federaciones Nacionales, para gastos iniciales de organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, **11. Varios:** 11.1 Solicitud de adjudicación del proceso de libre gestión con competencia no. LG-240-2021, denominado "Adquisición de materiales deportivos para los participantes del programa LaLiga valores y oportunidad".

DESAROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE UACI.

4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRORROGA AL CONTRATO NO. 28353, DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA

EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL AÑO 2021".

La Licenciada Ana Ruth Ramírez, jefa de UACI, presenta a Comité Directivo Solicitud de Adenda, consistente en una PRORROGA del contrato No.28353, de fecha 13/10/2021, suscrito con la sociedad INDUSTRIAS MENDOZA, S.A. DE C.V. proceso realizado a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS S.A DE C.V.), con Orden de negociación No.258/2021 y oferta de Compra No.258 denominado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2021", originalmente la fecha de entrega de los uniformes era para el 01 de diciembre del 2021 y el administrador de contrato Lic. Vladimir Antonio Marroquin Renderos, a petición de la sociedad proveedora INDUSTRIAS MENDOZA, S.A. DE C.V., debido a imprevistos suscitados en la empresa proveedora de materiales; SOLICITA, someter al Comité Directivo la aprobación para una Adenda del referido contrato en el sentido de PRORROGAR la fecha de entrega de los ítems 21 y 22 para el día 20 de diciembre de 2021 manteniendo la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente.

ACUERDO 703-44-2021.

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: **a) Aprobar** ADENDA, consistente en una PRORROGA DEL CONTRATO No. 28353 suscrito el 13 de octubre del presente año, con la sociedad INDUSTRIAS MENDOZA, S.A. DE C.V., con Orden de negociación No.258/2021 y oferta de Compra No.258, denominado: "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2021**", en el sentido de ampliar el plazo para la entrega de los ítems 21 y 22 para el 20 de diciembre del 2021, manteniendo la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente; **b)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y judicial con cláusula especial, para suscribir la respectiva adenda; **c)** Las garantías correspondientes por la extensión del plazo son responsabilidad de BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR (BOLPROS S.A DE

C.V); **d)** Se mantienen vigentes las demás condiciones contractuales; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION DE VETERANOS DEPORTISTAS DE QUEZALTEPEQUE, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEPORTISTAS DE QUEZALTEPEQUE" que se abrevia "ASVEDEQUE", la cual fue recibida el dieciséis de noviembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad de Quezaltepeque departamento de La Libertad, a las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de la Licenciada Yesenia Carolina Domínguez de Salguero; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEPORTISTAS DE QUEZALTEPEQUE" que se abrevia "ASVEDEQUE".

ACUERDO 704-44-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEPORTISTAS DE QUEZALTEPEQUE" que se abrevia "ASVEDEQUE" en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEPORTISTAS DE QUEZALTEPEQUE" que se abrevia "ASVEDEQUE"; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

5.2 INFORME DE RENUNCIA DE PRESIDENTE, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, rinde informe sobre un escrito presentado por Walter Enrique Guerra González en su calidad de miembro de la Junta Directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY", en el cual informa sobre las renuncias de Sara Suster Ramirez, Kevin André Rivera Morán, Edgar Giovanni Portillo y José Atilio Torres Aguilera a los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la Junta Directiva de la Federación. Las renuncias de la presidente y secretario surten efecto a partir del diez

de noviembre del presente año, y las renuncias del vicepresidente y tesorero surten efecto a partir del ocho de noviembre del presente año.

Según se establece en el artículo cincuenta y tres, en el literal "b", de los estatutos de la Federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, quedando estructurada de la siguiente manera: Walter Enrique Guerra González quien desempeñaba el cargo de Primer Vocal sustituye el cargo de Presidente en funciones; Christian Balmore Reyes quien desempeñaba el cargo de Segundo Vocal sustituye el cargo de Secretario en funciones; y Walter Antonio Cárcamo Montoya quien desempeñaba el cargo de Tercer Vocal sustituye el cargo de Tesorero en funciones hasta ser ratificados y elegir nuevos miembros para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el veinticinco de octubre de dos mil veinte y finalizara el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K "de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y asimismo, con base al artículo 18 liberal "O" de la Ley General de los Deportes de El Salvador se emita un acuerdo a efecto de normalizar el funcionamiento administrativo, técnico y deportivo de la Federación y se prevenga a esa Junta Directiva que se convoque en un término perentorio, una Asamblea General Extraordinaria para la ratificación y elección de los puestos vacantes en su Junta Directiva y así concluir su período para el que fue electa esa Junta.

ACUERDO 705-44-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de las renuncias de Sara Suster Ramirez, Kevin Andre Rivera Morán, Edgar Giovanni Portillo y José Atilio Torres Aguilera a los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la Junta

Directiva de la Federación Salvadoreña de Hockey; b) Reconocer el llamamiento y reestructuración de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY" en virtud de lo establecido en el artículo cincuenta y tres literal "B" de los estatutos de la Federación, por lo que la junta directiva queda reestructurada de la siguiente manera: Walter Enrique Guerra González quien desempeñaba el cargo de Primer Vocal sustituye el cargo de Presidente en funciones; Christian Balmore Reyes quien desempeñaba el cargo de Segundo Vocal sustituye el cargo de Secretario en funciones; y Walter Antonio Cárcamo Montoya quien desempeñaba el cargo de Tercer Vocal sustituye el cargo de **Tesorero en funciones**. **c)** Requerir a los miembros de la Junta Directiva de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY, para que en un plazo perentorio de CUARENTA Y CINCO días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, convoquen a Asamblea General de sus miembros, para ratificar y elegir a los cargos vacantes de su Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el veinticinco de octubre de dos mil veinte y finalizara el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro; d) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de las renuncias de los miembros de la junta directiva de la "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la reestructuración de la junta directiva de la Federación; e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

5.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DESIGNADOS POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR, PARA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023.

La Gerencia Legal, informa a Comité Directivo, que se recibió nota del Comité Olímpico de El Salvador, con fecha 16 de noviembre del presente año, en la cual se hace del

conocimiento que, dado a que los representantes de dicha institución que formaban parte del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, 2023, pusieron sus cargos a disposición por haberse elegido un nuevo Comité Ejecutivo, y dando seguimiento a los lineamientos e instrucciones del nuevo Comité Ejecutivo de dicha institución, se informa a Comité Directivo de INDES, que se han nombrado a los miembros que sustituirán a los anteriores, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, designado a los nuevos miembros de la siguiente manera: Vicepresidente: Licenciado José Armando Bruni Ochoa, Suplente de Vicepresidente: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Tercer Director: Ingeniero Gloria Elizabeth Ramos de Henríquez, Suplente de Tercer Director: Licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez, quienes son nombrados, para finalizar el periodo que inicia a partir de su inscripción original, siendo esta el veintidós de octubre del año 2021, hasta su finalización y liquidación, tal como lo establece su misma Ley de creación, de igual forma con base al artículo 2 de la misma Ley, se solicita a Comité Directivo, autorizar la inscripción de la integración de los nuevos miembros del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, 2023, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 706-44-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la nota recibida por parte del Comité Olímpico de El Salvador, b) Reconocer a los miembros que cubren las plazas vacantes por parte del Comité Olímpico de El Salvador, para conformar el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, 2023, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Suplente de Presidente: Señor Rodolfo Mena Gómez, Vicepresidente: Licenciado José Armando Bruni Ochoa, Suplente de Vicepresidente: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Vicepresidenta: Licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, Suplente de Vicepresidenta: Rene Orlando Martínez Holman,

Secretaria: Licenciada Carmen Aida Granillo Barrera, Suplente de Secretaria: Licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, Tesorera: Licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, Suplente de Tesorera: Licenciado William Eduardo Guzmán Orellana, Primer Directora: Morena Ileana Valdez Vigil, Suplente de Directora: Graciela Alejandra Duran de Cristales, **Segundo Director:** Ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, Suplente de Segundo Director: Licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, Tercer Director: Ingeniero Gloria Elizabeth Ramos de Henriquez, Suplente de Tercer Director: Licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez, quienes son nombrados, para finalizar el periodo que inicia a partir de la inscripción original, siendo esta el veintidós de octubre del año 2021, hasta su finalización y liquidación, tal como lo establece su misma Ley de creación, autorizar la inscripción de la integración de los nuevos miembros del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, 2023; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, al Jefe de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

6. ASUNTOS DE UNIDAD DE COMUNICACIONES.

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS COORDINADORES Y CUATRO REPORTEROS DE TELEVISIÓN, PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES.

El Licenciado Mario Ernesto Posada Flores, jefe de la Unidad de Comunicaciones, informa a Comité Directivo que, como parte del Plan Estratégico del INDES, de divulgar a través de un programa deportivo de televisión a la población salvadoreña todas las actividades deportivas de las Federaciones y Asociaciones adscritas al INDES, se

requiere la contratación de: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES, las contrataciones darán inicio para el año 2022, por un periodo de seis meses, es por ello que se presenta la solicitud de compra denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE DOS COORDINADORES Y CUATRO REPORTEROS DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES, POR UN PLAZO DE SEIS MESES, PARA EL AÑO 2022", las contrataciones se realizaran según el siguiente detalle: Para el caso de los dos Coordinadores, cada uno devengara un honorario por el monto de SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$760.00) haciendo un monto total por NUEVE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,120.00) por ambas contrataciones, las cuales darán inicio a partir del 03 de enero al 30 de junio del año 2022; así mismo, la contratación de Servicios Profesionales de cuatro Reporteros, cada uno devengara un honorario por prestación de servicios profesionales, por el monto de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$660.00) haciendo un monto total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,840.00), el total de las contrataciones de Coordinadores y Reporteros, para el Noticiero Deportivo de INDES, asciende a un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$24,960.00). El proceso se presenta ante Comité Directivo, debido a que la PAAC 2022 aún no se encuentra aprobada, la fuente de financiamiento para las contrataciones será a través de Fondo General, proceso que se realizará a través de UACI, mediante Libre Gestión con Competencia. Se solicita a Comité Directivo, designar como administrador de contrato al Licenciado MARIO ERNESTO POSADA FLORES, jefe de la Unidad de Comunicaciones.

ACUERDO 707-44-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Unidad de Comunicaciones, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR la solicitud de compra denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE DOS COORDINADORES Y CUATRO REPORTEROS DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES, POR UN PLAZO DE SEIS MESES, PARA EL

AÑO 2022", por los Servicios Profesionales de los dos Coordinadores, cada uno devengara un monto de SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$760.00) haciendo un monto total de NUEVE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,120.00), las cuales darán inicio a partir del 03 de enero al 30 de junio del año 2022; y por los Servicios Profesionales, de los cuatro Reporteros, cada uno devengara un monto de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$660.00), haciendo un monto total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,840.00)**, el total de las contrataciones de Coordinadores y Reporteros para el Noticiero Deportivo de INDES. asciende a un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$24,960.00), la fuente de financiamiento será a través de Fondo General, proceso que se realizará a través de UACI, mediante Libre Gestión con Competencia, b) Designar como administrador de contrato al Licenciado Mario Ernesto Posada Flores, Jefe de la Unidad de Comunicación, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicación, UACI, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

7. ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA VENTA DE MATERIAL FERROSO DE INDES, Y ASÍ GENERAR FONDOS PROPIOS, PARA REALIZAR DIVERSOS PAGOS.

El Ingeniero José Carlos Monroy, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente del Departamento de Infraestructura, informa a Comité Directivo, que debido a la remodelación en los escenarios deportivos de INDES, se ha determinado la existencia de materiales que pueden ser vendidos, siendo para este caso el **Estadio Jorge Mágico González**, el que actualmente se encuentra intervenido y por ende arroga

dentro de los materiales que pueden ser vendidos, el material ferroso, el cual se llevó a estudio para determinar la posibilidad de realizar la venta de este material y así generar fondos propios los cuales pueden ser utilizados para cubrir alguno de los gastos que se estarán gestionando para la continuidad de las construcciones, tales como el pago ante la OPAMSS, el manejo de ripio con MIDES, permisos o autorizaciones emitidas por parte de la Alcaldía de San Salvador, es por ello que se presenta a Comité Directivo, la solicitud denominada: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA VENTA DE MATERIAL FERROSO DE INDES, Y ASÍ GENERAR FONDOS PROPIOS, PARA REALIZAR DIVERSOS PAGOS, así mismo se solicita a este Comité Directivo, que autorice la creación de un Comisión de evaluación para determinar la cantidad de los materiales que se estarán poniendo a disposición para la venta de material ferroso, así como también el material que saldrá a raíz de las construcciones en los escenarios deportivos, por lo que se solicita de designe personal de la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para su evaluación.

ACUERDO 708-44- 2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Ing. José Carlos Monroy, coordinador de la Unidad Ambiental del departamento de Infraestructura, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la venta de material ferroso proveniente del ESTADIO JORGE MÁGICO GONZÁLEZ, que podrán servir para pagar los gastos de permisos de construcción en la OPAMSS, el manejo de ripio con MIDES y permiso que autoriza la Alcaldía de San Salvador, b) Autorizar la designación de una comisión de evaluación, el cual estará conformado por el personal que designe Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, c) Instruir al Ingeniero José Carlos Monroy, para que realice las consultas pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, y así determinar en qué calidad ingresaran los fondos obtenidos a través de la venta de dicho material, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones legales y exigibles que determinen

procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**.

- 8. ASUNTOS DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.
- 8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE TIENDA VIRTUAL, "POWER ON", PARA EL AÑO 2022.

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, informa a Comité Directivo, debido a que la Tienda deportiva virtual Power On, se encuentra activa desde el mes de octubre, es necesario que para el año 2022, se continúe con la contratación de los servicios profesionales de un supervisor que vele y garantice el desarrollo y el seguimiento de la tienda deportiva virtual Power On, mediante los procesos internos y externos; y también, debido a que la PAAC del año 2022 no ha sido aprobado, se presenta ante Comité Directivo: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LA TIENDA VIRTUAL POWER ON. Presupuestado de Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 01 de enero al 31 de junio del 2022; por un monto mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$850.00), y por un monto total de CINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,100.00); Asimismo, se propone nombrar como administrador de contrato al licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco Villeda, Jefe de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 709- 44-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar, el INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LA

TIENDA VIRTUAL POWER ON presupuestado de Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 01 de enero al 31 de junio del 2022; por un monto mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$850.00), y por un monto total de: CINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,100.00); b) Nombrar, como administrador de contrato a licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Mercadeo y Comercialización; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Gerencia Legal y a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO, PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN, PARA EL AÑO 2022.

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, informa a Comité Directivo, que debido al incremento de la carga laboral para el área creativa, con respecto a la elaboración de artes gráficos, desarrollo de material para plataformas digitales, diseño de documentos para presentar a nivel internacional, diseño o arte de los proyectos de las unidades de la Institución y también, apoyo a las Federaciones y Asociaciones, vemos la necesidad de la contratación de una diseñador gráfico; y también, debido a que la PAAC del año 2022 no ha sido aprobado, se presenta ante Comité Directivo, solicitud de compra: PARA INICIAR NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO **PARA** DE LA UNIDAD MERCADEO **COMERCIALIZACIÓN**, presupuestado de Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 01 de enero al 31 de junio del 2022; por un monto mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), y por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,700.00); Asimismo, se propone nombrar como administrador de contrato a licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco Villeda, Jefe de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 710-44- 2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de la unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar, el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRAFICO, presupuestado de Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la modalidad de Libre Gestión sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 03 de enero al 31 de junio del 2022; por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,700.00); b) Nombrar, como administrador de contrato a licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Mercadeo y Comercialización; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Gerencia Legal y Unidad de Mercadeo Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

8.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AMENIZADOR DE EVENTOS DEPORTIVOS.

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, informa a Comité Directivo, que como parte de las estrategias de activación de marca y para impulsar, fomentar y promover la cultura salvadoreña a

través del deporte, se ha planificado de manera estratégica requerir de un personaje cultural, que personifique y se identifique con la cultura salvadoreña, llevando a cada evento deportivo, color, entusiasmo y valor a cada evento; y también, debido a que la PAAC del año 2022 no ha sido aprobado, se presenta ante Comité Directivo: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, presupuestado de Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 01 de enero al 31 de junio del 2022; por un monto mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00), y por un monto total de: TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00); Asimismo, se propone nombrar como administrador de contrato a la licenciada Brenda Alejandrina Salmerón Menjívar, Técnico de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 711-44- 2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar, el INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, presupuestado de Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 01 de enero al 31 de junio del 2022, por un monto total de: TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00); b) Nombrar, como administrador de contrato a Licenciada Brenda Alejandrina Salmerón Menjívar, Técnico de Mercadeo y Comercialización; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Gerencia Legal y Unidad de Mercadeo y Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven

de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A LA MASCOTA OFICIAL DE INDES, GOZ PARA EL AÑO 2022.

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, informa a Comité Directivo, que, en continuidad con la identidad y activación de la marca de la Institución, a través de la mascota oficial "Goz", es necesaria contar con un persona que personifique la mascota, dando color, alegría y entusiasmo a cada uno de los eventos o actividades que la Institución desarrolle, además de usar las plataformas digitales y redes sociales para promover la actividad física y el deporte desarrollado a través de las Federaciones, Asociaciones, Departamentales, Municipalidades, entre otras, buscando impactar primeramente a los niños, niñas y adolescente; y también, debido a que la PAAC del año 2022 no ha sido aprobado, se presenta ante Comité Directivo: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A LA MASCOTA OFICIAL DE INDES, GOZ, presupuestado de Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 01 de enero al 31 de junio del 2022; por un monto mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00), y por un monto total de: TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00); Asimismo, se propone nombrar como administrador de contrato a la licenciada Brenda Alejandrina Salmerón Menjívar, Técnico de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 712-44- 2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité

Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar, el INICIO DE PROCESO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A LA MASCOTA OFICIAL DE INDES, GOZ", presupuestado con Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, bajo la modalidad de Libre Gestión sin competencia, por un periodo de 6 meses, iniciando a partir del 01 de enero al 31 de junio del 2022; por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00); b) Nombrar, como administradora de contrato a la Licenciada Brenda Alejandrina Salmerón Menjívar, Técnico de Mercadeo y Comercialización; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Legal y a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

8.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO, PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, informa a Comité Directivo, que debido al aumento de la carga laboral administrativa y creativa, para el año 2022 y en cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, es necesario contratar a un técnico administrativo que brinde soporte al desarrollo de documentos internos y que de seguimiento a los atletas a través de las redes sociales, con el objetivo de llevar un control cuantitativo, esto, como parte de un estudio de mercado que nos permita diseñar estrategias que fortalezcan la relación entre la Institución y los atletas, brindado el apoyo y un acompañamiento genuino; y también, debido a que la PAAC del año 2022 no ha sido aprobado, se presenta ante Comité Directivo, solicitud de compra para el inicio del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Υ

COMERCIALIZACION, presupuestado con Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, a partir del 17 de enero al 15 de julio del 2022; por un monto mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00), haciendo un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00); Asimismo, se propone nombrar como administrador de contrato a licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco Villeda, Jefe de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 713-44- 2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar, el inicio del proceso de: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **PROFESIONALES** DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION. presupuestado con Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, bajo la modalidad de Libre Gestión, sin competencia, a partir del 17 de enero al 15 de julio del 2022; por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00); b) Nombrar, como administrador de contrato al licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Mercadeo y Comercialización; c) **Designar** al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, y después de haberse realizado los procesos correspondientes por la Unidad solicitante Unidad de Mercadeo y Comercialización y la UACI, puedan adjudicar de forma total la Contratación de: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION"; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Legal y a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

- 9. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.
- 9.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL, a favor de: a) Federación Salvadoreña de Surf, por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,850.00) para pago de membresías de delegación salvadoreña que participará en el "Latinoamericano Surf City El Salvador Alas Pro 6 Estella Prime 2021" que se realizará del 2 al 5 de diciembre 2021; b) Federación Salvadoreña de Ciclismo, por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para la participación en el 1er Campeonato Centroamericano de Bici Montaña XCO a realizarse en Gamboa, Panamá del 10 al 14 de diciembre 2021; y c) Federación Salvadoreña de Badminton, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,750.00) para la organización del Campeonato Pan Am El Salvador 2021 que se realizará en San Salvador del 2 al 13 de diciembre 2021. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 714-44-2021.

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de i) Federación Salvadoreña de Surf, por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,850.00) para pago de membresías de delegación salvadoreña que participará en el "Latinoamericano Surf City El Salvador Alas Pro 6 Estella Prime 2021" que se realizará del 2 al 5 de diciembre 2021; ii) Federación Salvadoreña de Ciclismo, por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para la participación en el 1er Campeonato Centroamericano de Bici Montaña XCO a realizarse en Gamboa Panamá del 10 al 14 de diciembre 2021; y iii) Federación Salvadoreña de Badminton, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,750.00) para la organización del Campeonato Pan Am El Salvador 2021 que se realizará en San Salvador del 2 al 13 de diciembre 2021; b) Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes. según establecido en la normativa técnica legal correspondiente. Notifíquese.

10. ASUNTO DE GERENCIA FINANCIERA.

10.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE PAGO DE SALDOS EN MORA CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE AGUA POTABLE BRINDADO EN EL ESTADIO LAS DELICIAS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2020 HASTA SEPTIEMBRE 2021, "

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, informa a Comité Directivo, que en sesión 42, de fecha 04 de noviembre de 2021, este Comité Directivo, según Acuerdo 688-42-2021; autorizo a la institución acogerse al Decreto Legislativo 155 QUE CONTIENE " LA LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERERES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA, PARA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO BRINDADO EN EL ESTADIO NACIONAL DE LAS DELICIAS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD", así mismo, se instruyó a la Gerencia Financiera, para que realice las gestiones pertinentes para la determinación de los intereses moratorios y recargos por incumplimiento de pagos, para su respectiva cancelación. Por lo que, dando cumplimento a las instrucciones giradas por este Comité Directivo, la Gerencia Financiera, dio inicio a las gestiones necesarias, con las cuales se obtuvieron los saldos adeudados por parte de INDES, hacía la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el servicio brindado de agua y alcantarillado, en el Estadio Nacional de las Delicias, ubicado en Colonia Las Delicias, Avenida El Ciprés, 4ª. Calle Poniente, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Dichos saldos adeudados corresponden al periodo de diciembre 2020 hasta septiembre 2021. Así mismo, se informa a este Comité, que se recibió por parte del Departamento de Recuperación de Mora, el detalle de los saldos adeudados a favor de ANDA, mediante nota con Referencia 30.1.1-RM446-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, en dicha nota se informa, que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), adeuda la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,207.04), los cuales corresponden al período de diciembre de 2020 a octubre de 2021, en concepto únicamente de cobro por servicio de agua potable. Como Gerencia Financiera, posterior a realizar un estudio de la nota recibida el 08 de noviembre del presente año, se identificó que el valor mensual durante el período de diciembre 2020 a septiembre 2021, la facturación era por el monto de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,649.60), sin embargo durante octubre 2021, la cuota reflejada un monto más elevado a lo que se venía facturando, ya que este asciende a un valor de SIETE MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,711.04), esto fue cotejado con el recibo No. 20SD000F7144887, ya que se refleja un incremento de SEIS MIL SESENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS **DE AMERICA (\$6,061.44)**; por lo que se procedió a solicitar a ANDA, que se realice una inspección para determinar las razones técnicas y normativas que poseen para realizar cambios en torno al cobro mensual por el servicio de agua potable y de ser posible se realice una rectificación a los mismos; así mismo, se solicitó que se instale un medidor para regular el consumo de agua potable, debido a que la suma a cancelar es elevada, se gestionó ante ANDA, para que se autorice realizar los pagos correspondientes al periodo de diciembre 2020 hasta septiembre 2021, por el valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,496.00), quedando a la espera de la respuesta de la inspección solicitada. Por esta razón se somete a consideración de Comité Directivo, la solicitud para: AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE PAGO DE SALDOS EN MORA CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE AGUA POTABLE BRINDADO EN EL ESTADIO LAS DELICIAS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2020 HASTA SEPTIEMBRE 2021, siendo la fuente de financiamiento para efectuar dicho pago, el Fondo General, cabe mencionar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para efectuar dicho pago ante ANDA.

ACUERDO 715-44-2021.

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados del informe presentado por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero; b) Autorizar el pago a favor de ANDA, de saldos en mora correspondientes al servicio de agua potable brindado en el Estadio Las Delicias, de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, correspondiente al periodo de diciembre 2020 a septiembre 2021, por un valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,496.00), siendo la fuente de financiamiento para efectuar dicho pago, el Fondo

General; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

10.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR MEDIO DE CONVENIO AL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR Y FEDERACIONES NACIONALES, PARA GASTOS INICIALES DE ORGANIZACIÓN DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023.

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, presenta solicitud al Comité Directivo de autorización de transferencia de fondos, en consideración que, en la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal, el INDES tiene asignado recursos en la Unidad Presupuestaria CERO DOS, Actividades Deportivas, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$392,408.00) y de conformidad al propósito de la Línea de Trabajo, Desarrollo Deportivo, para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, Federaciones, Asociaciones u otras Organizaciones deportivas involucradas en el desarrollo de la Organización de los citados juegos; así mismo informa que el Comité Organizador en sesión ordinaria número dos, de fecha once de noviembre del presente año, conoció la propuesta de los miembros del Comité Operativo de INDES que apoyan al COSSAN, informando que los tiempos de ejecución para el citado comité son limitados y que a la fecha no se cuenta con el Presupuesto Especial Extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa, ni con la desconcentración de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI), que fue solicitada al Ministerio de Hacienda, por lo que se propone en apego al marco normativo, se trasfiera previa firma de convenio marco para realizar gastos iniciales necesarios en la organización de los juegos en mención, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$142,000.00), al Comité Olímpico de El Salvador, por ser una de las principales responsables conjuntamente con el COSSAN, de la Organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, de acuerdo a sus estatutos y Carta Olímpica; y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250,408.00), a las Federaciones Nacionales involucradas en el desarrollo en los Juegos, según el detalle de distribución que presentará la licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo.

ACUERDO 716-44-2021.

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados del informe presentado por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero; b) Autorizar la transferencia de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$142,000.00), al Comité Olímpico de El Salvador, para los gastos iniciales que requieren la Organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador; c) Instruir a la licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, para que en la próxima sesión ordinaria, presente el detalle de las Federaciones Nacionales a las que se les transferirán los **DOSCIENTOS CINCUENTA** MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250,408.00), para la adquisición de equipamiento deportivo que fortalecerá las capacidades de los atletas que participaran en dicha gesta deportiva y d) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

11. VARIOS.

11.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.240-2021, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD.

La jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, que según memorando número DDO-334-11-21 y cuadro comparativo, ambos documentos de fecha 16 de noviembre de dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación parcial del Proceso de Libre Gestión con competencia 240/2021 denominado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD", según los siguiente: los ítems 1, 2 y 3 a la sociedad SANALPO, S.A. DE C.V.; por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,635.45); por cumplir con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Los ítems 4 y 5, a la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., por un monto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,587.00); por cumplir con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso

El referido proceso se publicó en el Sistema COMPRASAL del 08 al 12 de noviembre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones:

- 1) INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
- 2) DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.
- 3) SANALPO, S.A. DE C.V.

- Recibiendo las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO MONTO TOTAL PRESUPUESTADO OFERTADO	
1) SANALPO, S.A. DE C.V.	\$ 69,978.00	\$ 39,635.45
2) INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	\$ 69,978.00	\$ 39,742.35
3) DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.	\$ 69,978.00	\$ 30,750.00

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, procedieron a realizar las evaluaciones con base a criterios de Cumple/No Cumple, obteniendo los siguientes resultados:

- 1) **SANALPO, S.A. DE C.V.**; ofertó los ítems 1, 2 y 3, cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y al evaluar las muestras de balones en campo, estos cumplen con la especificación que se solicita que sea muy resistente al desgaste y de alta suavidad al momento de patearlo.
- 2) INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.; ofertó los ítems 1, 4 y 5; los ítems 4 y 5 cumplen con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; se recibieron las muestras físicas de balones para la verificación de la calidad, el ítem 1, el balón Marca Molten, la muestra en la prueba de campo no cumple con la especificación técnica requerida de resistencia al desgaste, este balón fácilmente se desgarra su capa exterior (se anexa imágenes de los balones después de realizar la prueba de campo) por lo tanto aunque este ítem tenga un precio menor que el ofertado por SANALPO, S.A. DE C.V, no conviene para los intereses institucionales, porque se tendrían que usar mucho más balones debido al rápido desgaste del mismo al ser utilizados por muchos niños en los entrenamientos del programa LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD. Los ítems 4 y 5 la calidad de la muestra es conforme a especificación técnica solicitada.
- 3) **DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.,** ofertó los ítems 1 y 5, cumple con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general pero el monto ofertado sobrepasa lo presupuestado para cada ítem.

Por lo antes expuesto como unidad solicitante después de realizar la evaluación de las ofertas recomienda la adjudicación parcial del Proceso de Libre Gestión con competencia 240/2021 denominado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD", según lo siguiente: los ítems 1, 2 y 3 a la sociedad SANALPO, S.A. DE C.V.; por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,635.45); por cumplir con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Los ítems 4 y 5 a la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V; por un monto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,587.00); por cumplir con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Así mismo, se solicita a Comité Directivo, designar, como Administrador de orden de compra al Lic. Álvaro Xavier Argueta, jefe del Departamento de Oportunidad.

ACUERDO 717-44-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia 240/2021 denominado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD", según lo siguiente: i) Los ítems 1, 2 y 3 a la sociedad SANALPO, S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,635.45); ii) Los ítems 4 y 5 a la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V; por un monto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,587.00); ambas sociedades, por cumplir con las especificaciones técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; b) Nombrar como Administrador de Contrato al Lic. Álvaro Xavier Arqueta, jefe del Departamento de Oportunidad; y c) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que

correspondiente. NOTIFIQUESE.	o establecido en la normativa técnica y legal tar, se cierra la presente sesión ordinaria, a
Lic. Marcial Emilio Salinas Director Suplente Sector Gobierno	Licda. Dorys Stefany Rascón Calles Directora Propietaria Sector Gobierno
Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega Director Suplente Sector Gobierno.	Dr. Juan Carlos Ramírez Director Suplente Sector Federaciones
Lic. Carlos Armando Peña Tobar Director Propietario Sector Gobierno	Lic. Mario Ernesto Pérez Director Propietario Sector Gobierno
Sr. Juan Alberto Garcia Director Suplente Sector Asociaciones.	Licda. Carmen Aida Granillo Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas Directora Propietaria Sector Asociaciones	Prim	Rafael Romero Reyes ner Director Suplente Secto eraciones)r	
Adonay Osmín Mancía Tercer Director Suplente Sec Federaciones.	tor			
Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona Secretario de Comité Directivo.				
Se ha elaborado versión pública de este o datos personales por ser información con	documento (Art. 30 de la Ley de fidencial según Art. 24, literal d	Acceso a la Información Pública), dond de la Ley en mención.	e se suprimen los	